



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2006/L.4
23 de mayo de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
24º período de sesiones
Bonn, 18 a 26 de mayo de 2006

Tema 5 a) del programa
Mecanismo financiero de la Convención
Tercer examen del mecanismo financiero

Tercer examen del mecanismo financiero

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de las comunicaciones de las Partes (FCCC/SBI/2006/MISC.9), de las comunicaciones de organizaciones intergubernamentales (FCCC/SBI/2006/MISC.3) y de un informe de síntesis sobre el mecanismo financiero de la Convención preparado por la secretaría (FCCC/SBI/2006/7).
2. El OSE consiguió avances en su consideración del tercer examen del mecanismo financiero y preparó un proyecto de texto, basado en una recopilación de puntos de vista expresados y en el texto presentado por Partes durante el 24º período de sesiones del OSE (véase el anexo).
3. El OSE acordó continuar deliberando sobre esta cuestión en su 25º período de sesiones (noviembre de 2006), sobre la base del texto mencionado *supra*, con miras a finalizar su recomendación sobre el tercer examen del mecanismo financiero, para su estudio por la Conferencia de las Partes durante su 12º período de sesiones (noviembre de 2006).

Anexo

Examen del mecanismo financiero

[*La Conferencia de las Partes,*

Recordando el párrafo 3 del artículo 4 y el párrafo 4 del artículo 11 de la Convención,

Recordando también sus decisiones 11/CP.2, 12/CP.2, 13/CP.2, 11/CP.3, 12/CP.3, 3/CP.4, 5/CP.8 y 9/CP.10,

Tomando nota del informe preparado por la secretaría sobre la experiencia de los fondos e instituciones financieras multilaterales internacionales en relación con las necesidades de inversión de los países en desarrollo para cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención (FCCC/SBI/2005/INF.7), en particular sobre corrientes financieras procedentes de fuentes del sector privado,

Tomando nota también del informe de síntesis sobre el mecanismo financiero preparado por la secretaría (FCCC/SBI/2006/7), del Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones, y del Tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM,

Tomando nota además del informe sobre la determinación de los fondos necesarios para ayudar a los países en desarrollo a cumplir los compromisos contraídos en virtud de la Convención, elaborado en el contexto del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en particular sobre otras fuentes de financiación disponibles, entre otras cosas, mediante canales bilaterales y multilaterales de otro tipo y entradas de capital privado, preparado por la secretaría (FCCC/SBI/2004/18, capítulo V),

Acogiendo con beneplácito los resultados de la tercera Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus reuniones conexas, celebrada en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 27 de agosto al 1º de septiembre de 2006,

Tomando nota con reconocimiento de la conclusión de la cuarta reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial,

Observando que la adaptación es una preocupación fundamental para las Partes en la Convención,

Teniendo en cuenta que, de conformidad con las responsabilidades, comunes pero diferenciadas, la adaptación es la principal preocupación de los países en desarrollo con arreglo a la Convención,

Preocupada por el hecho de que, hasta la fecha, la mayor parte de los recursos destinados a cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se hayan asignado a proyectos de mitigación a largo plazo,

Preocupada por el hecho de que, hasta la fecha, la mayor parte de los recursos destinados a cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial se hayan asignado a proyectos de mitigación a largo plazo, de conformidad con la Convención y la orientación de la Conferencia de las Partes,

Tomando nota del informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones, en particular la respuesta del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a las peticiones contenidas en el párrafo 1 de la decisión 5/CP.11, sobre orientación adicional para la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero,

Tomando nota además de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha desempeñado eficazmente su función como entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención,

1. *Solicita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que:
 - a) Proporcione, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 b) del artículo 11 de la Convención, información sobre las modalidades para la reconsideración de proyectos, el número de proyectos que no fueron aprobados y las razones de que así fuese;
 - b) Tenga en cuenta los resultados de los debates políticos de alto nivel sobre las oportunidades que tiene ante sí el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y los retos a que se enfrenta en su función de entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la Convención, unos debates que tuvieron lugar durante la tercera Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus reuniones conexas, celebrada en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 27 de agosto al 1º de septiembre de 2006;
 - c) Que asigne una proporción mayor de los recursos de financiación a las actividades de adaptación, de conformidad con la orientación proporcionada por la Conferencia de las Partes;
 - d) Que refuerce sus actividades en materia de mejora de la concienciación sobre los programas y procedimientos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a fin de asistir a los países en desarrollo a acceder a fondos del FMAM;
2. *Solicita también* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que sea consciente de los problemas a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados al acceder a la financiación del FMAM, unos problemas subrayados en el Tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM (págs. 126 a 131), y que les dé respuesta;
3. *Solicita además* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que informe a la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones (diciembre de 2007) sobre:
 - a) Su respuesta a las recomendaciones del Tercer estudio sobre los resultados globales del FMAM;
 - b) La forma en que ha tenido en cuenta las recomendaciones del tercer examen del mecanismo financiero;
 - c) Su respuesta a las conclusiones del informe sobre gestión del ciclo de proyectos elaborado por la Oficina de Evaluación del FMAM;
 - d) Sus actividades dirigidas a materializar inversiones del sector privado que aborden el cambio climático;
4. *Invita* al FMAM a que:
 - a) Examine la coherencia estratégica global de sus programas operacionales en la esfera de actividad de cambio climático, y la revise, en caso necesario;
 - b) Revise y mejore los indicadores cuantitativos y cualitativos de su desempeño en la esfera de actividad de cambio climático;

c) Aclare la interrelación existente entre las actividades del FMAM y la financiación del carbón, como parte del desarrollo de su estrategia para implicar al sector privado.

5. *Decide*, al asumir el examen del mecanismo financiero:

a) Determinar de qué manera el FMAM responde efectivamente a las necesidades de adaptación de los países en desarrollo;

b) Examinar cómo el FMAM aplica el anexo del memorando de entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del FMAM en relación con la determinación de la financiación necesaria y disponible para la aplicación de la Convención (decisión 12/CP.3);

c) Incluir en el examen del mecanismo financiero una revisión de todos los organismos de ejecución que participan en la esfera de actividad del cambio climático del FMAM, una revisión que abarcará la mejora y simplificación de los procedimientos, así como los gastos administrativos y de otro tipo repercutidos por estos organismos;

d) Examinar la función de las inversiones del sector privado en la transferencia de tecnología y otras actividades que apoyan la aplicación de la Convención;

6. *Insta* a las Partes que son donantes al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que contribuyan al FMAM a fin de lograr una cuarta reposición oportuna y sustantiva, con miras a garantizar los recursos adecuados y predecibles necesarios para progresar en la aplicación de la Convención;

7. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que dé inicio al cuarto examen del mecanismo financiero en su 2...º período de sesiones, de conformidad con los criterios contenidos en la orientación anexa a la decisión 3/CP.4, o según sean ulteriormente enmendados, y que adopte las medidas pertinentes e informe sobre los resultados a la Conferencia de las Partes en su ... período de sesiones.]
